

El Síndic recomienda que el reinicio telemático del curso escolar prevea las situaciones de mayor vulnerabilidad y vaya acompañada de medidas de compensación de las desigualdades sociales y educativas

- La existencia de una parte del alumnado que no dispone en su hogar de los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad lectiva de manera virtual y la desigualdad en el nivel de autonomía y de habilidades digitales de los niños pequeños condiciona el seguimiento en situación de confinamiento de las actividades lectivas.
- Considera necesario detectar la brecha digital en los niños y dotar de medidas inmediatas para que se pueda superar, vía recursos tecnológicos de los centros o adquiriendo nuevos recursos.
- Garantizar el acompañamiento personalizado, si conviene con carácter periódico, del alumnado con más dificultades de escolarización, a través de los diferentes canales disponibles, por vía telefónica, postal o a través de mensajería.
- Asegurar que la promoción de curso o la graduación no dependan de la evaluación realizada durante el tercer trimestre y evitar que el confinamiento conlleve un incremento de la repetición de curso.

El Departamento de Educación ha anunciado que, a partir del 13 de abril, se reanuda la actividad lectiva de manera telemática y ha trasladado a las direcciones de los centros criterios generales para desarrollar la evaluación y el seguimiento del alumnado durante el período de confinamiento debido a la COVID-19. Estos criterios hacen referencia, entre otros, a la necesidad de que las actividades lleguen a todo el alumnado; que tengan un carácter inclusivo, ajustado al ritmo y a la situación personal de cada alumno, y que promuevan aprendizajes significativos sin la presión de acabar el programa curricular previsto.

El Síndic valora positivamente que el Departamento de Educación dé formalmente continuidad al curso escolar, aunque sea de manera telemática, porque considera que de esta forma se garantiza mejor el derecho a la educación en igualdad de oportunidades de todo el alumnado, siempre que esta tarea se desarrolle de forma adecuada, prevea las situaciones de mayor vulnerabilidad y vaya acompañada de medidas de compensación de las desigualdades sociales y educativas. Es preciso tener presente que:

1. La situación socioeconómica familiar es el factor más determinante para explicar las **desigualdades educativas**. A pesar de la prevalencia de desigualdades, cabe decir que la escuela es uno de los instrumentos más importantes de igualación de las oportunidades educativas, circunstancia que se pone en riesgo en la actual situación de confinamiento. La no continuidad y la no evaluación de actividad lectiva formal hace menos visibles las desigualdades educativas administrativamente pero no detiene el impacto ni tampoco contribuye

a combatir las. Teniendo en cuenta el alargamiento previsto del período de confinamiento, a criterio de esta institución, dejar sin escuela los niños y adolescentes perjudica a los que tienen una situación social menos favorecida.

2. Durante los 14 días lectivos que han transcurrido desde que el Gobierno de Cataluña anunció el cierre de los centros educativos, el Síndic ha constatado que se dan **diferencias importantes en el desarrollo de actividades educativas por parte de profesorado y centros**. La falta de unas pautas claramente establecidas durante estos días por parte del Departamento de Educación provocaba que las actividades educativas desarrolladas por los alumnos estuvieran condicionadas fundamentalmente por la iniciativa y la motivación del profesorado o el liderazgo de los equipos directivos de los centros, con importantes desigualdades entre grupos-clase y centros. En la práctica, pues, a pesar de que no tenga carácter formalmente evaluable, algunos alumnos están desarrollando currículum y otros, no.

3. La **suspensión de la actividad escolar** en el caso del alumnado con más dificultades de escolarización y con menos predisposición a la vinculación con la institución escolar supone una desconexión que, cuando se alarga en el tiempo, incrementa el riesgo no sólo de pérdida de hábitos de estudio, sino, especialmente en el caso de los adolescentes, de abandono educativo prematuro. El reinicio de la actividad lectiva, aunque sea por canales telemáticos o a distancia, a pesar de las dificultades que conlleva, supone una oportunidad de seguimiento educativo y de anclaje a la escolaridad por parte de estos niños y adolescentes.

Si bien la dinámica actual plantea riesgos para la equidad educativa, el Síndic alerta de que el reinicio de la actividad lectiva en las condiciones actuales de confinamiento también plantea otros riesgos que conviene considerar, principalmente:

1. **Una parte del alumnado no dispone en su hogar de los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad lectiva de manera virtual, en parte por efecto de la brecha digital.**

Tabla 1. Niños de 10 a 15 años sin uso de ordenador en los últimos tres meses, por ingresos familiares del hogar (2019)

	Ordenador	
	N	%
Menos de 900 €	12.198	20,8
De 901 a 1.600 €	10.547	11,4
De 1.601 a 2.500 €	3.938	3,8
Más de 2.500 €	2.067	1,4
NS/NR	7.376	7,3
Total	36.251	7,2

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y la comunicación a los hogares (disponible a Idescat)

2. **El nivel más bajo de autonomía y de habilidades digitales de los niños pequeños condiciona su seguimiento en situación de confinamiento de las actividades lectivas al papel de acompañamiento que quiera tener cada familia en particular**, hecho que puede contribuir a reforzar el impacto del origen social familiar en el desarrollo del niño.
3. La segregación escolar, ampliamente denunciada por el Síndic, no sitúa a los centros en las mismas condiciones a la hora de desarrollar actividades lectivas a distancia con el alumnado. Por efecto de la brecha digital, los centros de alta complejidad tienen más dificultades para garantizar que las actividades lectivas lleguen al conjunto del alumnado y que este reciba el acompañamiento necesario y adecuado a sus necesidades. En cuanto a los centros de alta complejidad, el escenario de confinamiento plantea una dificultad añadida.
4. Objetivamente, la interrupción de la actividad lectiva ordinaria desde el cierre de los centros y el alargamiento de la actual situación de confinamiento suponen un obstáculo a la hora de consolidar los aprendizajes y completar el programa curricular previsto al inicio de curso para cada nivel educativo. A su vez, **esta situación, si no es ponderada adecuadamente en la evaluación final del alumnado, puede derivar en un incremento de los niveles de repetición.**

En vista de estas consideraciones, el Síndic recomienda al Departamento de Educación que se proporcionen los recursos necesarios y las orientaciones específicas al profesorado y a los centros para:

1. Garantizar el acompañamiento personalizado, si conviene con carácter periódico, del alumnado con más dificultades de escolarización, a través de los diferentes canales disponibles, también por vía telefónica o por correo o mensajería.
2. **Garantizar la coordinación de las direcciones de los centros con los servicios municipales**, a fin de contactar con el alumnado que no haya podido ser localizado por el profesorado.
3. **Garantizar el trabajo del profesorado con las familias, tanto del alumnado más pequeño como también de aquel socialmente menos favorecido.** En este sentido, es preciso tener en cuenta la necesidad de **disponer de servicios de traducción e interpretación en lenguas extranjeras por parte de los centros.**
4. **Incrementar el apoyo material, tecnológico y de personal a los centros de alta complejidad, con el destino de los profesionales de los servicios educativos (EAP, CRP, LIC, etc.) para ayudar específicamente a estos centros**, en coordinación con sus direcciones y su profesorado, a fin de garantizar el seguimiento directo del alumnado con necesidades de apoyo educativo.
5. **Establecer las competencias básicas a desarrollar durante el tercer trimestre en cada nivel educativo y proporcionar materiales didácticos a distancia suficientes y atractivos para garantizar los aprendizajes de los diferentes niveles educativos**, con el fin de que el profesorado pueda utilizarlos, si así lo considera. A criterio de esta institución, esta tarea no debería estar delegada a cada centro educativo en particular, sino coordinada de manera sistemática.

6. **Garantizar que la promoción de curso o la graduación (en el caso de estar en el último nivel de una determinada enseñanza) no dependen de la evaluación realizada durante el tercer trimestre.** El confinamiento no puede conllevar un incremento de la repetición derivada del no-alcance de los aprendizajes previstos en el programa curricular del curso.